



# REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

**Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes**

Dirección y Administración: RUE VIVIENNE NUM. 53 (Au coin du Boulevard Montmartre).

PARIS

Año XVII.

20 de Julio de 1901.

2.ª época. — Núm. 158.

## CHILE.

### LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL.

El resultado obtenido en las elecciones verificadas en Chile para Presidente de la República, en un todo confirma nuestras previsiones, de que el ejercicio del sagrado derecho popular una vez más daría en aquella culta nación la seguridad de que se comprende su importancia, mediante la perfecta normalidad al practicarlo y por consiguiente con formas pacíficas, ateniéndose a los recursos de lucha permitidos y garantizados por la ley.

No sólo los ciudadanos que intervienen en las manifestaciones de la vida política cumplieron su deber en las condiciones que corresponde a un país democrático, sino que a la vez los sufragios recayeron en la persona que la Convención de jefes de partido, celebrada en Marzo, designó de común acuerdo, como solución conveniente para asegurar la libertad y la república como para estimular sentimientos propicios a la unión nacional indispensable para un porvenir de ventura. En este punto, los hechos han también presentádose de conformidad con lo que presumíamos y anhelábamos.

Don Germán Riesco, electo Presidente de la República por la voluntad de los chilenos, expresa la existencia de un germen favorable a las instituciones libres que en cuanto se presentó la oportunidad ha sabido exhibirse y evolucionar con resultado. Que no deja de merecer análisis, por las circunstancias que han concurrido para sacar de cierta apatía de raza, a los elementos que han de coadyuvar para que en las elecciones de mandatarios públicos tomen parte extensos núcleos de sufragantes sin lo cual no se cumple el objeto de la función electoral. Un pueblo que es capaz y apto, lo que sobre todas las cosas necesita en casos de esa índole, son garantías, siendo entre éstas muy esencial la plena prescindencia del Gobierno para que quien lo ejerce ni trate de dejar un sucesor a su antojo ni siquiera se incline con recursos de carácter oficial, para apoyar a cualquiera de los candidatos.

Que es lo que acaba de suceder en Chile. El anterior Presidente, señor Errázuriz, demostró corrección de intenciones obrando cual corresponde a la probidad y al conocimiento profundo del deber. No sólo en forma alguna prestó ayuda oficial a nadie, sino que en el caso de que lo hubiere realizado, perfectamente se sabe, que sus partidarios é íntimos amigos no era la candidatura Riesco la que preferían. Hay que presumir idéntica inclinación negativa, en

el señor Errázuriz, aún perteneciendo a su familia el Presidente electo señor Riesco.

De todo lo cual se desprende, que cuando se asegura la amplia libertad de sufragio con la abstención absoluta de elementos de índole oficial, el estímulo público es mayor. Los ciudadanos, viendo que sus esfuerzos ni deseos han de ser malogrados, concurren a los comicios. Emiten su voto y corren la suerte de hacer ó no triunfar el candidato que les era simpático. En uno ú otro caso, el convencimiento de la legalidad, satisface.

No es ese el único buen precedente que dejará establecido la última elección chilena. Este otro, reviste igualmente cierta importancia. El Presidente electo, no fué sacado de entre las figuras políticas culminantes. Dedicado el señor Riesco desde muy joven a la carrera de derecho, ha sido un jurisconsulto distinguido, y hombre muy versado en la ciencia económica. Jamás tuvo significación como caudillo ni formó entre esos políticos de oficio a quienes ciega la especulación y que quieren llegar a los altos cargos, aún cuando en el pueblo nunca haya deliberada disposición para otorgárselos.

Los hombres honrados, los que poseen la inteligencia ó el capital, los que ante todo se preocupan de que el bien de la generalidad sea efectivo, han visto con regocijo una excelente oportunidad, en la personalidad del señor Riesco. El pueblo, ávido de progresos morales y materiales, ha creído que sus derechos é intereses estarán más exentos de peligros, fiados a la independencia de ideas y a la rectitud del carácter, que no a un jefe de partido cuyos compromisos fuesen obstáculo para atender con extensión al bien común.

Las esperanzas cifradas, son pues las más justas y concurrentes con el fondo de aspiraciones regeneradoras. Chile, quiere, la probidad y el tino de una administración, que interpretando fielmente su cometido, promueva el engrandecimiento nacional. Que así será la verdadera política del porvenir. La que para el bien de la humanidad, armonice con las sucesivas evoluciones civilizadoras y generalice sus consecuencias.

Esta enseñanza no debería perderse.

Hombres en quienes se destaquen las virtudes morales y cívicas que favorezcan la dirección de los pueblos y no políticos de oficio, cambiarán el mal rumbo de algunos países de América. En Chile han hecho, pues, perfectamente.

El ejercicio de la actividad libre en el sentimiento como en las obras, en la vida moral y privada, como en la existencia pública y política, presenta a las naciones la misión de adelantar. La lucha contra el marasmo del quietismo como contra el des-

orden del mal, es indispensable. Precaver el abuso de poder y el predominio de la fuerza, es mejor que condenarlo ó rebelarse para hacerlo desaparecer. Un hombre de bien, inteligente y de intenciones puras, al frente de los destinos de una nación, hay la probabilidad de que se preocupe de merecer la gratitud colectiva y que se dedique, por consiguiente, a los propósitos convenientes para comprometerla. Todavía la acción de los Gobiernos, en países jóvenes, es demasiado extensa para que se procure poner al frente de ellos quienes sepan aplicarla, sin restringirla a parcialidades políticas.

El nuevo Presidente puede hacer mucho para la emancipación cada vez más completa del espíritu chileno. Por el encumbramiento de la equidad sobre las injusticias, por la libertad del bien contra el mal en todas las esferas, que es cuando se ponen a salvo todos los deberes y derechos, como las libertades conjuntas sean civiles, sociales y políticas, cuya perfección nunca será completa hasta que no se conformen por entero con los principios de donde adquieren trascendencia y fundamento.

Algo substancial ya expuso el señor Riesco. Dijo, siendo candidato: «el país aspira a ver sus instituciones cooperando al bien público, a que no se perturben sus hábitos de orden y trabajo y a que se respete la libre manifestación de su voluntad. Así se harán efectivas las esperanzas de los fundadores de la República y así se podrá alcanzar el engrandecimiento del país, por la consagración constante del Gobierno al desarrollo de la prosperidad comercial é industrial y a dar impulso a las riquezas naturales con que tan pródigamente nos ha favorecido la Providencia».

Que no escatime en el Gobierno su concurso a tan levantados propósitos y que menos se olvide de sus promesas, es lo que debe esperarse. Por lo demás, la situación económica del país, es felizmente favorable y estará constantemente en armonía con todo proyecto de adelanto, encaminada por una administración pública, que sepa dar la posible compensación a las resaltantes cualidades de honradez y laboriosidad del viril pueblo chileno y hacerlo respetable por su civismo, tanto como contribuir con una atinada organización hacendaria al crecimiento de la riqueza nacional.

## MÉXICO.

### Comercio exterior.

Entretanto conseguimos los datos completos del año fiscal que acaba de pasar, he aquí los del primer semestre. Durante esos seis meses, México ha importado mercancías por valor de

32.159,248 pesos oro, y exportó por 77.179,674,39 pesos plata; que da en pesos mexicanos una diferencia á favor de la exportación de 12.402,055.

Los países que principalmente importaron de México, fueron: Alemania, 3.786,460,93; Francia, 3.415,357,05; Gran Bretaña, 4.914,983,91, y España, 1.506,073,91, siguiendo otros países en menor escala; siendo principalmente productos minerales y vegetales los importados.

Las exportaciones, durante el período referido, fueron para las repúblicas americanas principalmente: para los Estados Unidos, solo se exportaron mercancías por un valor de cincuenta y ocho millones, seiscientos ochenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos dos centavos.

Comparado el primer semestre del año fiscal último, con el igual del anterior, resulta un aumento á favor del primero en las importaciones de más de seis millones y en las exportaciones de once millones.

#### Protección para el mejoramiento de la raza caballar.

La Cámara de Diputados de la Federación, sancionó en 22 de Mayo último, un proyecto que le fué sometido por el Ministerio de Fomento, autorizando al Poder Ejecutivo para celebrar contratos con las empresas que en el país establezcan fincas para la mejora de la raza caballar.

El mínimum del capital que en cada caso se invierta, será de cien mil pesos y podrán los concesionarios durante la vigencia de los contratos respectivos, introducir libres de derechos de Aduana, las yeguas y los sementales que sean necesarios para el establecimiento y sostén de la explotación, como también introducirán por una sola vez, libres de derechos, los materiales y útiles de todo género destinados para la construcción y establecimiento de sus explotaciones.

Los capitales invertidos en esta industria así como los edificios que construya para la explotación y los bienes raíces que adquiera el concesionario en la parte que exclusivamente dedique á ésta, quedarán exentos por todo el tiempo que dure el contrato de todo impuesto federal.

La duración de las franquicias será de cinco á quince años, según el capital que se invierta en la empresa.

Se autoriza igualmente al Ejecutivo para comprar sementales de las razas que estime convenientes para el cruzamiento con las del país, con el objeto de cederlos á los Gobiernos de los Estados, mediante contratos que garanticen la eficacia del servicio, cuando por su cuenta quieran establecer puestos hípicas, y á particulares que lo soliciten conforme á contratos sujetos á las bases siguientes:

I. Los concesionarios se comprometerán á pagar el importe de los sementales, con un valor equivalente de caballos que llenen los requisitos ó que tengan las condiciones que se exigen para la remonta del Ejército, y sólo se considerarán como dueños de los sementales cuando hayan acabado de cubrir su valor.

II. El plazo para el pago del valor de los sementales no podrá exceder de diez años.

III. Los concesionarios quedarán sujetos, por el tiempo de duración del contrato, á los reglamentos que sobre la materia expida el Ministerio de Fomento y á la inspección de sus agentes.

IV. Se obligarán los concesionarios á contribuir con una cantidad anual que fijará en cada caso el Gobierno, según la importancia del contrato y que se destinará á cubrir los gastos de inspección.

V. Garantizarán debidamente los concesionarios, tanto el valor de los sementales, cuanto el cumplimiento del contrato que celebren.

El Ministerio de Fomento organizará periódicamente concursos hípicas para otorgar premios que estimulen el mejoramiento de la raza caballar del país.

Durante el año fiscal que ahora comienza, quedan exentos de derecho de importación, todos los animales de la especie equina que se introduzcan en el país.

#### VERACRUZ.

##### Informe administrativo.

Comprende, el discurso que pronunció el Gobernador del Estado al reanudar últimamente sus tareas la Legislatura, un informe detallado de los actos más importantes del orden administrativo, realizados desde la segunda quincena de Septiembre anterior, hasta la primera de Mayo del presente año.

En tan corto período, se han introducido importantes mejoras. El Gobernador del Estado, que atiende con solicitud los intereses públicos, demuestra habilidad y acierto en el desempeño de su cargo y de ahí, que sus esfuerzos resulten útiles.

Se advierte, en los ramos todos de la administración, la tendencia única, exclusiva, y vigorosa, de mejorar la condición del pueblo, de establecer el mayor número de servicios bien atendidos, á cambio de la menor suma posible de tributos; pero hay dos hechos que sobresalen en el informe, que importan un beneficio indiscutible, y que contribuyen á enaltecer el buen nombre del Estado. Es el primero, el establecimiento del servicio sanitario y el segundo la reconstrucción y reorganización del Colegio de Estudios Preparatorios, de la Capital veracruzana (Xalapa).

Un Estado como aquel, que posee un gran litoral que constituye inmensa puerta abierta á la importación de epidemias; un Estado que tiene zonas insalubres, forzosamente debía pensar en el establecimiento de un servicio que fuera apto para prevenir el mal, ó para evitar su desarrollo.

Y es digna de encomio la organización de ese servicio que se extiende en todo el territorio y que, para conservar unidad de acción, reconoce un centro director en el Cuerpo instalado en la Capital.

Obra que honra, no sólo á Xalapa, sino á todo Veracruz, es el Colegio de Estudios Preparatorios de la Capital. La prensa del Estado y del país ha reseñado las excelencias del nuevo plantel, y la Legislatura escuchó con gran satisfacción que esa escuela cuesta al tesoro público solamente 138,815 pesos, cantidad que parece pequeña dada la magnitud de la empresa, y que revela claramente el orden y la economía que imperan en la actual Administración.

La situación económica del Estado, que continúa bonancible, es acaso el mérito mayor del presente Gobierno, pues que siendo tan difícil el tema lo resolvió favorablemente, sin importarle nada los sacrificios ni el esfuerzo empleado para alcanzar ese fin.

El Tesoro atiende á todas las exigencias de los servicios públicos; se cubren con estricta regularidad los gastos de la Administración; se aplican parcialmente, en importantes mejoras materiales, las economías obtenidas; se acude por el Ejecutivo á Auxiliar á los Ayuntamientos con subsidios ó con suplementos reintegrables, para que puedan satisfacer premiosas atenciones; y sin embargo, en la Tesorería General, en las Administraciones de Rentas y en el Banco Mercantil de Veracruz y Sucursal del Banco Nacional de México existen 317,757 pesos 64 cs, de los cuales corresponden á depósitos 138,010 pesos 41 cs. En consecuencia, el numerario disponible asciende á 179,747 pesos 23 cs.

Y no es que el estado satisfactorio de las rentas públicas sea el fruto del aumento en los tributos, ni de la exacción de ellos con el incremento que por penas pecuniarias recibe el Tesoro en los casos previstos por las leyes fiscales, pues el Ejecutivo no se ha separado del criterio que antes de ahora ha informado sus providencias en esta materia, y que obedece al designio de armonizar los derechos de la hacienda del Estado con los intereses de los particulares, resolviendo con prudente equidad las gestiones de aquéllos en materia de impuestos; disminuyendo las cuotas asignadas por las Juntas calificadoras ó revisoras cuando así ha sido procedente; fijando en otros casos, dentro de sus justos límites la apreciación que se ha hecho de la propiedad urbana y rústica; y condonando, en la mayoría de aquéllos, las multas y recargos á los contribuyentes que estaban obligados por la ley á la solución de las unas ó de los otros.

Los factores de esta situación favorable para las rentas del Estado, deben buscarse, por el contrario, en la equitativa distribución de los impuestos; en la atención que ha prestado el Gobierno á las quejas de los causantes cuando ellas han sido justificadas; en la fijación del tributo en justa proporción al capital que lo produce; en la vigilancia ejercida por los inspectores de hacienda, para evitar ocultaciones por parte de los contribuyentes; y en la resolución inquebrantable de procurar todo género de economías en los gastos presupuestos ó en los no previstos, dentro de los límites del buen servicio administrativo.

La población del Estado constaba en Octubre

anterior de 960,570 habitantes, arrojando una diferencia favorable de 97,350 en un quinquenio, ó sea el 112,78 por mil. En los trabajos de ese último censo ha puesto sumo cuidado el Ejecutivo como también en la formación y publicación de cuadros sinópticos de la división territorial del Estado y cuadros demostrativos de su producción agrícola.

En todo cuanto dejamos expresado, se descubre como única aspiración, el anhelo por el bienestar del Estado de Veracruz revelado por su Gobierno, movido por propias convicciones y en la creencia de responder así á la confianza que en él depositó el pueblo.

Por lo tanto, el último informe y el éxito conseguido en los principales actos administrativos que contiene, demuestran el cumplimiento con probidad y discreción, de las respectivas funciones, consiguiendo que éstas promuevan el progreso de Veracruz.

## ADICIÓN AL ARTÍCULO 111

DE LA

### Constitución Federal Mexicana.

(Conclusión.)

Habiendo pasado, por acuerdo de la Cámara, la expresada Iniciativa á las Comisiones 2.<sup>a</sup> de Hacienda, 1.<sup>a</sup> de Puntos Constitucionales y 2.<sup>a</sup> de Crédito público, éstas presentaron el correspondiente dictamen, que es probable haya sido ya aprobado, aconsejando la adopción de la reforma propuesta.

El fundado relato del informe de las Comisiones legislativas y el estudio que de la materia revela, nos ha decidido á insertarlo, pues nos parece que no sólo ha de interpretar la voluntad del país sino que introduce una reforma de toda oportunidad. Por otra parte, la uniformidad de miras entre el Legislativo y el Ejecutivo, no puede por menos que expresar la compensación indispensable entre la opinión pública y los que la dirigen, para que éstos, desde las esferas del Gobierno, procedan con el debido acierto.

El dictamen de las Comisiones reunidas de la Cámara de Diputados, es del tenor siguiente:

Señor:

El Ejecutivo Nacional, por medio de su Secretaría de Hacienda, inicia una nueva y trascendente reforma á la Constitución de la República, y las Comisiones unidas de Hacienda, Puntos Constitucionales y Crédito Público, á cuyo estudio fué encomendada, presenta hoy su opinión á la Cámara.

La reforma es como sigue: «Art. 111. Los Estados no pueden en ningún caso...»

8. Emitir títulos de deuda pública, pagaderos en moneda extranjera ó fuera del territorio nacional; contratar directa ó indirectamente préstamos con gobiernos extranjeros, ó contraer obligaciones en favor de sociedades ó particulares de nacionalidad extranjera cuando hayan de expedirse con ese motivo documentos de pago al portador ó transmisibles por endoso.»

Como se ve, la reforma iniciada importa una restricción más al ejercicio de la soberanía de los Estados, en materia de empréstitos u obligaciones pecuniarias que tengan ó puedan tener carácter de extranjeros.

Las comisiones dictaminadoras declaran desde luego que en su sentir, la exposición de los motivos con que el Ejecutivo acompaña y funda la propuesta reforma, es concluyente, y basta por sí sola para recomendar la adopción del pensamiento al Poder Legislativo Federal y á los Estados de la República; sin embargo, las Comisiones unidas entrarán á guisa de glosa, en algunas consideraciones, sólo para que no se crea que, en asunto de tanta importancia como éste, no traen sus propias y genuinas convicciones.

La razón primordial que mueve al Ejecutivo á proponer la reforma, es «la necesidad y el deber de conservar incólume, en beneficio de los intereses generales de la Patria, el crédito conseguido á costa de incesante labor y de repetidos testimonios de honradez y de solvencia, sin olvidar nunca que esa confianza de inestimable precio, es tan delicada y de sensibilidad tan exquisita, que basta para que desaparezca por completo, la intervención de cualquiera

circunstancia desfavorable, aunque sea fútil é insignificante en apariencia».

Esta necesidad es innegable, manifiesta y premiosa; pues (como lo indica la nota del Ejecutivo) á dejar á los Estados en la amplia libertad que hoy les otorga la Constitución en materia de empréstitos, y con los constantes ofrecimientos de dinero (consecuencia del crédito nacional) por parte de casas é individualidades extranjeras á los gobiernos locales y aún á los municipios, sería posible que la mayoría de los Estados ó todos ellos siguieran el mismo camino ya recorrido por algunos en la contratación de empréstitos; y en no remoto día veríanse los mercados extranjeros llenos de papel mexicano, de múltiples denominaciones, tipos y objeto. Y este solo hecho independientemente de las contingencias á que siempre está sometido el crédito, gravitaría desfavorable, cuando no desastrosamente, sobre el crédito de la Nación. Y como este crédito se «extiende y refleja sobre todos los elementos de riqueza del país y constituye un factor poderoso de prosperidad y de expansión», es claro que cuando se vea abatida ó menguada la confianza en el Tesoro Federal, se abatirá ó estancará forzosamente el desarrollo de la riqueza pública; que el crédito de un país en tanto lo vivifica y sostiene en el interior, en cuanto es en el exterior respetable y respetado.

No es, por tanto, dudosa la necesidad de conservar el crédito de la República y de preservarlo cuidadosamente de toda causa ó circunstancia que en lo porvenir pueda dañarlo; y una necesidad pública bien caracterizada y definida como ésta, es también un deber imperioso del Gobierno Nacional, y es seguro que así lo habrán de entender las Entidades Federativas que forman la Nación mexicana.

El aspecto político de la cuestión ha sido tratado por el Gobierno con igual fuerza en el razonamiento.

«Fácil es demostrar (dice la nota de la iniciativa) que la prohibición no pugna con los principios fundamentales de nuestro sistema político», y lo demuestra en verdad.

Una federación tiene por objeto asegurar la unidad y la fuerza de un Estado soberano, con propia personalidad en el derecho internacional, y garantizar en la vida federal, la independencia ó personalidad de las entidades iguales en derecho, que concurren á formar la federación.

Esto es lo esencial de la teoría federal, y ya se comprende que dentro de ella pueden caber, y en efecto caben, diversos tipos de gobierno federal, con variados matices, según las necesidades preferentes ó las tradiciones de los pueblos federados. Hay así federaciones amplias, como la Suiza, cuyo vínculo de unión es casi insensible en el gobierno interior, y otras en donde el lazo federativo es más robusto y apretado, como sucede en las federaciones latino-americanas; pero habrá federación mientras no se rompa el pacto federal, por la violencia, no se desvirtúe el objeto de la unión, no se lesionen los intereses y derechos de las entidades federativas, sino en la medida en que lo reclamen los supremos derechos é intereses de la Nación que ellas mismas forman y sustentan; lo demás es secundario y podrá ser más ó menos conveniente, oportuno, atinado ó defectuoso: mas no íntimo y esencial del sistema.

Prohibir, pues, á los Estados mexicanos la contratación de empréstitos extranjeros; no es más antagónico é irreconciliable con la teoría federal, que cualquiera de las limitaciones ó prohibiciones que ya tienen y constan enumeradas en los siete incisos del artículo 111, que ahora se intenta adicionar.

Consultando los antecedentes y la historia de la forma federal entre nosotros, se adquiere el convencimiento de que el silencio de nuestras dos cartas federativas, en el punto que analizamos, no fué (porque no pudo ser) de propósito deliberado y definido, sino simple y sencilla imitación del modelo la constitución americana) que se pretendía adaptar á México.

Los hombres del 24 que por primera vez introdujeron en nuestra organización política la forma federal, no tenían y no podían tener en achaques de gobierno otras tradiciones ó enseñanzas directas, que las derivadas del sistema virreinal, del inevitable desorden de la insurrección de Independencia y de la breve farsa del Imperio de Iturbide. Su sabiduría política era, pues, en lo relativo á gobiernos republicanos, intensamente doctrinaria, adquirida sólo en los libros, y en una época en que ni éstos

## FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (inclusa la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

eran muchos, ni grandes las facilidades para el libre comercio intelectual de los pueblos. Así es que, en nuestro concepto, (lo diremos de paso) el sistema federal vino á México apoyado en dos sentimientos, uno de odio á la monarquía, pues no era ciertamente la forma monárquica el ideal de los verdaderos padres de la Independencia, y otro de seducción ó imitación de las entonces ya florecientes instituciones americanas. ¿Y qué mucho que los doctos varones del 24, en el primer ensayo de instituciones democráticas que elaboraban, no hayan reparado en el modo más eficaz de proteger y conservar el crédito de la República, cuando todo lo que intentaban era nuevo, cuando la República no tenía crédito y á penas comenzaba á tener gobierno, y cuando ni siquiera se tenía la seguridad de que las nuevas instituciones eran las más adecuadas al país? A nadie, pues, sorprenderá que la Constitución del 24, al igual de la americana, haya dejado á los Estados en libertad de contratar empréstitos extranjeros, ni mucho menos si se reflexiona que esa libertad no fué expresa, sino callada, es decir, comprendida en la reserva general de los poderes de los Estados.

Lo mismo puede decirse de nuestra segunda Constitución federal.

El Congreso del 56, reedita entre nosotros, corregida y perfeccionada, la forma federativa, con más clara y profunda intención, con más dolorosas enseñanzas y por ende con más sabiduría, con mejor fundamento político, y con una felicísima invención, destinada á vivir perdurablemente en nuestras instituciones para perpetuar la memoria de los autores de nuestra actual Carta: el juicio de amparo que cada día arraiga más en nuestra organización jurídica y garantiza mejor los derechos de todos los habitantes de esta tierra. (Y valga esta digresión en honor de nuestros constituyentes).

Pero con todo, la nueva Carta fué más bien el credo ó el ideal del partido liberal triunfante, que la fórmula propia y eficaz para la vida política y civil del pueblo mexicano; y así es como nos explicamos su difícil acomodación á la práctica, sobre todo antes de sus enmiendas.

Por fortuna, nuestro pacto federal ha sobrevivido á los tremendos conflictos desatados desde su promulgación sobre el país, y no es aventurado decir que está ya arraigado en la conciencia y en el sentimiento del pueblo; pero sólo á la restauración de la República es cuando realmente ha comenzado á ensayarse entre nosotros el régimen federativo, pues sólo desde entonces es cuando se ha inaugurado normalmente el período de la paz.

Todos los sistemas políticos son malos, cuando no hay en el gobierno poder bastante para contener á los ciudadanos y funcionarios públicos dentro de la ley, es decir, cuando la paz falta; pues sólo al abrigo del orden, en la evolución lenta, pero segura del progreso es como se desenvuelven, depuran y fortifican las instituciones, al desarrollarse y prosperar los pueblos. Así, pues, nuestra experimentación política, sana y fecunda, es de fecha reciente, data de la consolidación de la paz, que ha permitido ver con ojo sereno el movimiento general de las instituciones en el curso progresivo del país, y su influencia en nuestro estado social.

Las reformas que la Constitución ha sufrido durante el tiempo señalado, son otras tantas rectificaciones reclamadas sucesivamente por la experiencia. Citaremos por vía de ejemplo las principales: el establecimiento del sistema bicameralista, la inclusión en la carta política de los principios de la Reforma, la unificación en el país de la Legislación sobre el Comercio, la Minería y las instituciones bancarias. Estas reformas, con otras que no mencionamos, son en su mayoría restrictivas de la soberanía de los Estados.

Pues la conservación del crédito de la Repú-

## Affaires exceptionnelles et très importantes AU MEXIQUE.

Riches mines de toute sorte; terrains très vastes et de grande valeur pour l'agriculture; développement et propagation d'industries diverses; commerce d'exportation et d'importation.

S'adresser pour avoir des renseignements à la Direction de ce journal.

blica, que se pretende afianzar, con la que ahora estudiamos, no cede en importancia el puesto á ninguna de las enumeradas, para la marcha tranquila y segura del país por la senda del progreso humano.

El crédito Nacional, según la expresión del Ejecutivo, es una conquista reciente (como que es la obra de los últimos quince años de gobierno del actual presidente, es justicia decirlo); y por lo mismo, sólo hasta ahora se siente la necesidad de ampararlo para mantenerlo incólume, con todas aquellas medidas que sean eficaces y no entrañen un sacrificio mayor que el bien adquirido que se pretende conservar.

La edición constitucional que se propone, es una de esas medidas, la más radical de todas y no la menos eficaz, porque removerá un obstáculo encajado en la ley suprema de la Nación; pero no dejará á los Estados inermes de acción ó exhaustos de medios para satisfacer sus propias necesidades y proseguir en la ya comenzada labor de su prosperidad. La prohibición consultada es clara y precisa: no se extiende á otras formas de arbitrase recursos que aquellas en que por el fácil y constante cambio en la personalidad del acreedor pueden ocasionar que éste escape á la acción exclusiva de las leyes y tribunales de la República, y acuda á los procedimientos de la diplomacia, que ya se sabe que son los heraldos de la fuerza; pero eliminados estos inconvenientes, por gravísimos y peligrosos, no sólo para el crédito, sino hasta para la autonomía del país, no imposibilitará á los Estados á utilizar el capital extranjero.

El ejemplo de allende el Bravo, en donde la federación se desarrolla con una fuerza asombrosa, servirá para afirmarnos en nuestra actitud.

Los Estados de la Unión Americana, tienen como los nuestros hoy, la facultad de contratar empréstitos extranjeros, y la han ejercitado algunos, pero con resultados poco envidiables; ahí están las deudas insolutas de Florida, Louisiana, Mississippi, Tennessee y Virginia, que han provocado discusiones y controversias en que por supuesto, ha naufragado el crédito de dichos Estados; y no hay que olvidar (nuestra historia lo prueba tristemente); que las controversias de ese carácter, con facilidad se convierten, tratándose de pueblos jóvenes, en conflictos internacionales, no importa si con justicia ó sin ella.

Los Estados de la Federación Mexicana, dóciles siempre al llamado del patriotismo, verán, así lo esperamos, en la reforma que se les propone, la necesidad ingente que hay de sostener en el alto puesto que ha logrado alcanzar el honor de la madre común, la Patria, y se despojarán de buen grado del poder que se les pide; más si en esta confianza nos engañamos, los Estados tendrán la oportunidad de hacer oír su voz, y nosotros la escucharemos respetuosos, pues son ellos los que por derecho pronunciarán la última palabra en el asunto.

En resolución, las Comisiones que subscriben este dictamen, aceptan sin reticencias la reforma iniciada en su fondo, pues creen con el Ejecutivo que ella satisfará una verdadera y grande necesidad nacional, que el sacrificio que pueda traer consigo para las entidades federativas les será seguramente compensado con el beneficio general de la República.

Pero estudiando la adición en sus detalles, las Comisiones juzgaron que su último concepto «ó contraer obligaciones en favor de sociedades ó particulares de nacionalidad extranjera cuando hayan de expedirse con este motivo, documentos de pago al portador ó trasmisibles por endoso», abarca toda clase de documentos al portador ó á la orden, aun los de mero carácter mercantil, y en consecuencia, prohibirá á los Estados la celebración de contratos que á diario requieren las necesidades de la administración pública.

Presentada esta objeción al Ministerio de

Hacienda, la encontró justificada y de acuerdo con él, y para obviar los inconvenientes apuntados, se redactó la adición en la forma en que las Comisiones la presentan respetuosamente á la deliberación de la Cámara y es, á saber:

**Proyecto de adición Constitucional.**

Artículo 111. Los Estados no pueden en ningún caso...

«VIII.—Emitir títulos de deuda pública, pagaderos en moneda extranjera ó fuera del Territorio nacional; contraer directa ó indirectamente, préstamos con gobiernos extranjeros: ó contraer obligaciones en favor de sociedades ó particulares extranjeros, cuando hayan de expedirse títulos ó bonos al portador ó transmisibles por endoso.»

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General. México, Abril 24 de 1901.—Rosendo Pineda.—Manuel Necoechea.—Víctor Manuel Castillo.—Francisco Bulnes.—Alfredo Chavero.—José Castellot.—Alonso Mariscal y Piña.—Eutimio Cervantes.—Pablo Martínez del Río.

## Écos

En el mensaje leído hace poco ante el Congreso argentino por el presidente señor general Roca, éste declaró que las elecciones entre Chile y su país son enteramente cordiales. Dicha declaratoria resume toda la verdad de la política chileno-argentina del momento presente y desautoriza las invenciones malévolas que sobre la supuesta apertura de caminos chilenos en territorio argentino habían echado á volar los no siempre escrupulosos diarios bonaerenses.

—Comunican de la población de Ushuaia, canal de Beagle, (República Argentina), que gran parte de los habitantes emigran á Punta Arenas, á causa del rigor del invierno y temiendo la escasez de los víveres por los malos tiempos que retardan la llegada de los transportes nacionales.

—El Congreso nacional argentino, iniciará próximamente la discusión de la ley sobre el divorcio.

—El Centro Jurídico Bonaerense ha recibido una invitación de la Liga Universitaria de Lima para que apoye la petición que se hará al Congreso Pan-americano de México con el fin de que sancione el arbitraje internacional.

El Centro acordó, por unanimidad, adherirse á esta idea, presentando un memorial al referido Congreso.

—El coronel Ricchieri, ministro de la Guerra, en la Argentina, presentará próximamente su dimisión, á causa de las resistencias que ha encontrado su plan de reorganización del ejército y de las desavenencias que ha tenido con el ministro de Hacienda, señor Berduc, que se opone tenazmente á todo aumento en el presupuesto de ese ramo.

—La Argentina y el Uruguay firmaron un convenio prohibiendo la importación de ganados europeos.

—Continúanse activamente en el Uruguay, las pesquisas para descubrir á todos los comprometidos en la última conspiración frustrada.

El número de detenidos es considerable y se cree que aún serán aprehendidas varias personalidades sobre las cuales recaen vehementes sospechas de su participación en ese movimiento.

—Uno de los principales cabecillas de la conspiración recientemente descubierta, el señor Johnson, declaró que la fórmula de los revolucionarios era la dimisión de Cuestas ó su muerte.

—Aunque no exista peligro inminente de guerra, como en realidad creemos que no lo hay, nuevamente se habla en Chile de lo conveniente que sería la construcción del ferrocarril á Tarapacá. En otras ocasiones se ha tratado del asunto como medida fundamental aconsejada por la necesidad de precaver algún riesgo de carácter internacional.

Sin duda, que es de gran importancia y de evidente utilidad para Chile, ese ferrocarril. Recordamos que los estudios se comenzaron bajo la Presidencia del señor Balmaceda.

Entonces se hizo notar que entre Iquique y Copiapó no existía dificultad de ningún género, y que la línea podría construirse en ese trayecto, que alcanza más ó menos á mil kilómetros, por cuatro ó cinco puntos á la vez, y terminarse en dos ó tres años.

Tomando como base los ferrocarriles transversales que arrancan de Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Taltal, Chañaral y Caldera, podría trasladarse por ellos el material hasta su extremo, y trabajar por secciones al norte y al sur.

El coste total de la obra, en toda esta importante sección, incluyendo el valor del equipo, estaciones, cañerías de agua, etc., se estimaba en algo menos de dos millones de libras.

En los últimos años, se nombraron también cuatro comisiones de Ingenieros, para estudiar separadamente el trayecto desde Iquique á Copiapó, que se dividió al efecto en cuatro secciones. El personal que era competentísimo, debió avanzar los trabajos preparatorios. Posteriormente, nada nuevo hubo.

Realizado ese proyecto, permitiría á Chile trasladar en pocos días un ejército á través del desierto y cuando menos, ofrecería garantías para los territorios del Norte, echando bases para fecundizarlos industrialmente.

Ligeramente mencionamos este asunto, por considerarlo de interés trascendental para Chile y porque creemos, que no es inoportuna, jamás, la memoria de tan interesante tema.

—Un distinguido jefe del ejército chileno, presentará en breve á la consideración del ministerio de Guerra, un proyecto que juzgamos de alta importancia. Consiste en la creación de hospitales militares, establecimientos cuya necesidad se observa en todos los centros destinados al acantonamiento de cuerpos, tales como Santiago, Valparaiso, Concepción, Iquique, Angol y Tacna.

Esta necesidad se dejará sentir más que nunca dentro de poco, con motivo del acuartelamiento del contingente del servicio obligatorio.

—Copiamos de un estimable colega de Santiago de Chile, lo que sigue:

«Los agentes de la República Argentina en Estados Unidos y Europa han propalado, con la mala fe de siempre, que el Estrecho de Magallanes ha sido fortificado en varias partes por orden del gobierno de Chile, violando así los tratados suscritos ante las potencias y por los cuales se establece la absoluta neutralidad de esos mares.

Debido á esos rumores, algunos diarios de Norte-América y Alemania han protestado recientemente contra la conducta del gobierno chileno, demostrando con tales protestas que han sido ligeros al dar crédito á los embustes de los agentes argentinos.

Nuestro gobierno, á fin de dejar las cosas establecidas en su verdadero terreno, ha enviado órdenes cablegráficas á los ministros en Estados Unidos y Europa, para que desmientan oficialmente ante las cancillerías que representan, y por medio de la prensa, la especie propalada por los propagandistas argentinos.»

Y las Legaciones cumplieron, con toda exactitud, produciendo en Europa sus declaraciones la mejor impresión, puesto que á consecuencia de las mentiras difundidas, se habían hecho desfavorables comentarios acerca de la conducta de Chile.

Por nuestra parte, ni dimos la menor importancia á lo de las soñadas fortificaciones, porque conocemos el sistema de invenciones y falsedades que en Buenos Aires se acostumbra, para excitar la opinión pública en contra de Chile.

—Se ha principiado á renovar en el Brasil, la artillería de las fortalezas Santa Cruz y San Juan, situadas ambas en la boca del puerto de Río Janeiro.

En ambas se colocan cañones Krupp recientemente llegados de Europa.

—Se ha promulgado en ese mismo país, la ley fijando el efectivo del ejército en 28,160 hombres, quedando facultado el presidente de la República para elevar su número hasta 60,000 en caso de necesidad.

—Tuvo lugar un gran incendio en las calles 7 de Setiembre y Do Carmo de Río Janeiro.

Cuatro grandes edificios nacionales fueron completamente destruidos por las llamas.

Las pérdidas se calculan en algunos centenares de contos de reis.

# BOLIVIA.

## Puerto en el Alto Paraguay.

Nos ha sido satisfactoria la lectura de una descripción en extremo interesante, de la expedición al río Alto Paraguay y á la Laguna Gaiba, llevada á cabo por el Capitán Henry Bolland, de la marina inglesa, bajo los auspicios del Gobierno boliviano.

Habiendo el señor Antonio Quijarro, agente confidencial de Bolivia en el Paraguay, contratado los servicios del Capitán Bolland, fletó la lancha «General Pando», perteneciente á una firma comercial boliviana, partiendo la expedición de Corumbá, puerto brasileño de la provincia de Matto Grosso y remontando el río Paraguay. Según el Capitán Bolland, no hay la menor dificultad para el establecimiento de una permanente comunicación á vapor entre Corumbá y la Laguna Gaiba; el canal del río está completamente libre de obstáculos, habiendo acusado los sondeos practicados tanto en el río como en la Laguna, una profundidad mínima de seis pies ingleses: en algunos lugares, ascendió á ocho. El canal que da acceso á la Laguna es de cortas dimensiones, siendo su ancho de 54 metros.

En un lugar situado en la márgen norte de la bahía ó ensenada conocida con el nombre de la Laguna Gaiba, en territorio boliviano, se ha elegido un espacio adecuado para la construcción de una gran población y se ha fundado un puerto.

El objeto de este puerto es el de hacerlo servir de término del ferrocarril proyectado hasta Santa Cruz de la Sierra, que atravesará valiosos terrenos adaptables al cultivo y al pastoreo, así como distritos mineros de gran importancia.

La distancia que separa Corumbá de La Gaiba es de 120 millas que fueron recorridas por la «General Pando» en 24 horas, en su viaje de regreso, pudiendo hacerlo en la mitad del tiempo una embarcación de mejores condiciones que aquella.

El ministro brasilero en la Asunción, señor Itiberé da Cunha, contestando á una nota del doctor Quijarro, manifiesta estar de acuerdo con las ideas de éste respecto á la conveniencia de abrir el Alto Paraguay á la navegación universal. No deja de ser curioso el hecho de que el Brasil, que goza de libre y tranquilo acceso á sus puertos del Alto Paraguay, atravesando los territorios argentino y paraguayo, no brinde las mismas facilidades á Bolivia.

## Limites territoriales.

En relación con el Brasil, sostuvimos que la frontera boliviana en las proximidades del territorio del Acre, coincidía con un punto del río Yavari, mencionado expresamente en uno de los tratados que hace años, celebraron ambas Repúblicas. Nuestra opinión imparcial, formada con el estudio de los antecedentes del asunto, categóricamente hubimos de consignarla en algún editorial, aún siendo en aquellos momentos la actitud del Brasil de abierta oposición con ese pacto internacional.

Al fin triunfó la buena causa y lo celebramos. Según acabamos de ver, en Abril próximo pasado, se dirigió á la frontera, la comisión mixta de Bolivia y el Brasil, encargada de fijar los límites entre los dos países, para lo cual serviría de base el punto mencionado del río Yavari.

También nos informan que se ha llegado á un acuerdo entre Bolivia y el Paraguay, mediante las gestiones del señor Antonio Quijarro, Agente confidencial boliviano en Asunción, estableciendo las fronteras de esos países en condiciones aceptables para ambas partes.

De este último asunto nos hemos ocupado no hace mucho, concordando igualmente la solución que le ha sido dada, con lo que nos pareció justo y fácil de convenir entre las dos citadas Repúblicas.

## Diversas gestiones administrativas.

La manera como se desenvuelve el actual Gobierno de Bolivia, revela el patriotismo y energía que desde que comenzó la Presidencia del señor General Pando, lo distinguieron. Cualidades que sostenidas y ampliadas, resultan útiles y se traducen en variedad de progresos. Citaremos algunos.

Está próxima á iniciarse la construcción de un ferrocarril, desde uno de los puertos del río Desaguadero hasta la ciudad de la Paz, capital de la República. Por las ricas zonas que atra-

vesará la nueva línea, tiene brillante y asegurado éxito.

Ha sido fundada una Escuela de minería.

Se contrataron los servicios de un geólogo y otros hombres de ciencia, con los cuales se constituirá comisión encargada de levantar planos de la República. De preferencia, un mapa, que comprenderá la superficie de más de 40,000 kilómetros territoriales. Se procederá, en seguida, a realizar la triangulación que permita formar un plano trigonométrico completo del país.

Y sin otros muchos proyectos de mejora moral y material, que sucesivamente va llevando a la práctica, bastaría para hacer recomendable al período gubernativo actual, su constancia en mantener la campaña del Acre, hasta que alcanzó definitivo triunfo, haciendo respetable el nombre nacional y su derecho incontrovertible a extensos territorios, que por lo ricos, excitaban la codicia de aventureros cuya preparación para la lucha y elementos de que disponían, produjo un estado de guerra. El Gobierno tuvo que proveer a los urgentes y costosos servicios que la rebelión exigía en aquella apartada región septentrional, hasta que logró poner término feliz a tan difícil situación, conquistando con ayuda de sus valerosos hijos que formaron el ejército expedicionario, una página más de gloria para Bolivia. Todos los buenos ciudadanos han ya reconocido, que el Gobierno satisfactoriamente cumplió en tan complicadas circunstancias, con el deber que le imponía la grandeza de la obra nacional.

Y a propósito. Diremos, que según acaban de informarnos, llegaron a la ciudad de La Paz, actual capital de Bolivia y de regreso del Acre, el jefe de la primera expedición que fué a aquellos territorios, señor Luis P. Velazco, Vicepresidente de la República, como también el Coronel señor Ismael Montes, que tuvo a su cargo la segunda división del ejército de operaciones, el Coronel señor Miguel Aguirre que perteneció al Estado mayor y otros varios jefes.

El territorio del Acre, quedó completamente pacificado y pasará de dos millones de pesos anuales el ingreso asegurado para el Erario público como renta de Aduana, sin contar el aumento ulterior a medida que la explotación del caucho, que allí tan abundante es, se active y que se proceda al desarrollo de otra diversidad de industrias que son de gran porvenir.

Los jefes aludidos, al volver a la patria, han recibido en la ciudad de La Paz, inequívocas pruebas de la importancia que el pueblo y el Gobierno dan a la meritosa y patriótica obra que acaban de realizar, enalteciendo al valeroso ejército boliviano.

Concluiremos manifestando, que próximamente retornará igualmente a La Paz, donde lo reclaman sus deberes parlamentarios, el señor don Jorge Pando, Diputado por Tarija al Congreso Nacional, después de haber realizado un viaje de observación y de estudio por Europa, residiendo en París, donde tuvimos el placer de saludarlo, durante algunos días.

El señor Pando, que siguió y terminó en Buenos Aires la carrera de jurisprudencia, por su aprovechamiento y cualidades, hace presagiar un éxito lisonjero para la vida política de su país, en la que ya está tomando directa parte.

No sólo los rasgos del semblante, que reflejan las íntimas impresiones, sino la persuasión de la palabra y la convicción hacia los ideales, cuanto tuvimos ocasión de apreciar en el señor Pando, nos pareció identificado con la mejor inspiración y con el justo anhelo de dedicar trabajo y conocimientos al éxito del porvenir de Bolivia.

En lo cual seguirá el señor Pando las buenas lecciones y ejemplar patriotismo de su padre, que es el actual Presidente de la República, colaborando con él en la resolución de los problemas fundamentales que inició y que están ya resultando provechosos para la paz y progreso de la nación.

## Nicaragua.

### CONTRAPRODUCTENTES MANIOBRAS.

A pesar de tanta solicitud como ha demostrado el Gobierno liberal para el desarrollo de su programa y de haber promovido con su conducta patriótica un grado de avance sensible

en el orden económico, algo transitorio y de escasa trascendencia, se está por los malévolos empleando como arma política, sin que en ello la acción administrativa haya dejado también de manifestarse en cuanto la índole de las circunstancias lo han permitido.

En realidad lo único que en Nicaragua en estos momentos sucede, es que ha disminuido el medio circulante y esto, que ofrece embarazo para la celeridad de las operaciones comerciales, ni es un mal grave ni determina caso excepcional, pues sabido es que se presenta y aún repite con frecuencia en la marcha de los pueblos, sin que por ello sus intereses legítimos se sacrifiquen ni siquiera perturben hondamente.

Pero a manera de daga florentina se trata de herir alevosamente al partido liberal y al actual Gobierno que de él procede, tomando la crisis monetaria como motivo, sin que en realidad tengan razón, no ya para dañar en concepto político pero que tampoco para usar como pretexto de la especulación directa personal, una manifestación de carácter económico que cuando seguramente no aparece es cuando los pueblos se han proporcionado elementos considerables para un amplio comercio exterior, que es también cuando se crean condiciones sólidas para una evolución material tan incontrastable cuanto cierta.

Nicaragua, que encierra incalculable riqueza, tiene sin embargo limitada su exportación a la cosecha de café, de bananos y de ganado como a la producción de minerales. Carece de la variedad de frutos procedentes de otras explotaciones industriales, que renovándose a cada instante y vendiéndose con suma facilidad, mantienen el equilibrio de los cambios en el exterior.

Es tiempo de que todos, sin censuras inoportunas que desde luego son infundadas, se persuadan, de que ni la consecuencia republicana de los miembros de un Gobierno ni la sabiduría desplegada en ejercerlo, tienen nada que ver con la acción é iniciativa individual, que debe expresarse con vigor y perseverancia, supuesto que los elementos sanos de trabajo y de producción son precisos para el bien nacional.

Fácilmente puede apreciarse, que no bastan los frutos actuales para las necesidades económicas de la República. Si el partido político que hoy rige los destinos públicos se sacrificó en holocausto de ideales que creyó salvadores, fué para poder ofrecer garantías de vida nueva que permitiesen la movilización y fomento de la riqueza natural, que es como se echan bases de descentralización y bienestar. Hay urgencia en aumentar los frutos exportables. El capital tierra, en parte hoy improductivo, está esperando esfuerzos potentes de inteligencia, de dinero y de labor personal, para hacer frente con éxito a todo género de dificultades. El espíritu sincero y profundamente democrático se revela, después de ganar la libertad, en demostrar que sabe conservar su ejercicio buscando los medios de constituir con el trabajo la independencia económica, única que afianza el porvenir.

De todo lo cual, dicho con la sinceridad que acostumbramos, se desprende lo incorrecto que es achacar al Gobierno lo que ocurre como igualmente darle una importancia excepcional a la falta de circulante haciéndola servir como elemento de negocio fácil. Empéñense los que tal maniobra inaceptable emplean, en promover el aumento de los recursos manejables de la nación, y así contribuirán a ayudarla, después de a sí propios favorecerse en mayor proporción y honestidad que haciéndole daño.

Nada que deje de formar parte de las convicciones científicas, es de porvenir ni encierra certeza. La autoridad de los Gobiernos no puede transformarse en la iniciativa individual, que crea y desarrolla la riqueza. El sentimentalismo y el romanticismo para impresionar a los que no discurren, ni el odio a los que dirigen un país, pueden admitirse como elementos de estudio para averiguar en qué consisten las situaciones anormales. Las causas legítimas se encuentran en la realidad de las cosas, ó sea, en que la labor de los ciudadanos no es tan progresiva como los tiempos reclaman, puesto que no ya para el porvenir, sino que ni siquiera para el presente satisface.

Lo que correspondía a los deberes administrativos, sucesivamente lo hemos venido analizando y resulta cumplido. La gestión hacendaria, conducida con reconocida probidad, ha hecho merecedor al Gobierno, de la adhesión y aplauso de todos los buenos, pues los efectos se palpan. Pagó, hasta con exceso de puntualidad, la deuda extranjera, legada por el partido conservador, a tal grado, que es poco lo que falta para redimir a la República de esa carga, en su origen enorme: y como siempre ha situado en Europa los fondos de amortización antes del vencimiento de cada plazo, los acreedores, que son ingleses, han visto tanta satisfactoria seriedad, que el crédito exterior de Nicaragua en el presente, es como jamás lo tuvo, porque hay plena confianza en la solvencia, rectitud y moralidad, que son las bases indispensables para que se reconozca su aptitud entre negociantes y banqueros.

El Ministro de Hacienda, que es competetísimo, está adoptando las medidas conducentes hasta donde llega la competencia legal del Poder Ejecutivo. No sus elementos efectivos de responsabilidad, muchos y saneados. Porque posee rentas elevadas, no sólo como garantía del billete del Tesoro, sino también para hacer frente al servicio ulterior de cualquiera nuevo compromiso, si es que llega el caso de proceder a alguna operación de crédito.

En cuanto a la emisión fiduciaria, ni es fuerte la que existe ni corre el menor riesgo, pues su conversión se encuentra suficientemente representada en los recursos fiscales mismos. Una sola de las rentas, por ejemplo, la de licores, bastaría para redimir, en breve término, todo el papel moneda en circulación.

De manera, que ni los especuladores ni los faltos de iniciativa, deben falsear la verdad. Depongan sus errores ó cúrense de dañadas intenciones y en vez de esas contraproducentes maniobras, ayuden a mejorar las circunstancias.

Reconozcan, que la falta de energía moral de los individuos, no figura entre lo que está al alcance de las atribuciones gubernativas. Porque si la proverbial indolencia de la raza, fuese imputable a los Gobiernos, ya habría, de sobra, quien se encargase de pedirles cuenta y entonces sí, que tendríamos razón para exigirles responsabilidad por no dirigir con cordura la producción de la riqueza y hasta por disminuir el medio circulante para las transacciones en determinados momentos.

## De Europa

Los periódicos socialistas y radicales se felicitan del triunfo de M. Waldeck-Rousseau, con la sanción de su proyecto sobre Asociaciones y Congregaciones religiosas y esperan que la ley será aplicada con severidad mientras llegaran nuevas disposiciones que hagan todavía más rigurosa de lo que es la nueva ley.

A *Le Figaro* no le gusta la ley aprobada, considerándola contraproducente, y dice que para obtener la pacificación se ha preferido la violencia a la dulzura, por lo cual entiende que la paz no será duradera.

*La République* declara que, con la ley que acaba de votarse, se ha roto la paz religiosa y han vuelto los malos días para Francia.

*L'Autorité*, que la ley de Asociaciones y la votación de la misma es la guerra religiosa desencadenada y el comienzo de la guerra social.

### COMISION

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir a América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.

### Chemins de Fer Mexicains Colis-Postaux Transport Maritime.

Les personnes qui voudraient être renseignées sur:  
les itinéraires et tarifs des chemins de fer mexicains;  
les colis-postaux des villes Européennes pour le Mexique et réciproquement;  
les moyens de transport maritime, etc., etc.,  
peuvent s'adresser à la Direction du journal.

*Le Gaulois*, por último, dice que las Cámaras, al aprobar la nueva ley, violaron de un modo ostensible la Constitución del Estado.

—Además de haberse promulgado en el *Diario Oficial* de Francia, la ley expresada, se publicó un acuerdo del Ministerio respectivo, fijando los requisitos que deben llenar las Congregaciones, que según los términos del artículo 13 de la nueva ley, quieran solicitar la autorización parlamentaria.

Es el Ministro del Interior quien recibirá las solicitudes suscritas por los representantes de cada Congregación, para que por conducto de aquel funcionario lleguen al Parlamento. Acompañarán, dos ejemplares auténticos de los estatutos: un estado de los bienes muebles é inmuebles como también de todos los recursos consagrados á la fundación y sostenimiento de la asociación relativa: otro estado de los miembros que la constituyan con expresión de los nombres porque en ella sean conocidos, nacionalidad, edad y lugar de nacimiento y si se trata de una asociación ya formada, la fecha de entrada.

Los estatutos habrán de determinar el objeto de cada congregación y de sus establecimientos, asiento principal é igualmente el de las dependencias que haya formado ó se proponga crear y los nombres de sus administradores y directores. Contendrán á la vez, la obligación de someterse á la jurisdicción ordinaria del país.

Previamente deberá justificarse la aprobación de los estatutos por el Obispo de la diócesis donde se halle el asiento principal de la congregación.

En vista de los comprobantes enunciados y hallándose conformes con la ley, se procederá á tramitar en forma cada solicitud, al cuidado del Ministro del Interior.

—A pesar del carácter confidencial de los documentos relativos á Gibraltar, los diarios los están publicando, con consentimiento del Gobierno, que parece los ha facilitado.

A su vista, explícate el lector claramente las razones técnicas que existen para rechazar el proyecto de Mr. Bowles proponiendo la construcción de un dock flotante, y se reconocen los defectos de las obras del Oeste.

Así lo consignan en sus comentarios los periódicos, pero reconocen, á la vez, y añaden, que es preferible tener un dock defectuoso, que no tener ninguno.

Se enumeran, finalmente, las obras proyectadas, cuya importancia respectiva comprenderán perfectamente los que se interesen, con sólo leer las cifras de los presupuestos, que son las que siguen:

Coste calculado de las obras del Este, 2.960,000 libras esterlinas.

Idem id. de las obras del Oeste, 825,000 libras esterlinas.

Idem id. del Sur, 555,000 libras esterlinas.

Idem id. del Norte, 480,000 libras esterlinas.

Total del coste de las obras proyectadas en el puerto de Gibraltar, 4.820,000 libras esterlinas.

Tiempo necesario para la construcción, diez años.

—La prensa europea no ha cesado en sus comentarios, generalmente favorables, del gran debate que hace ya algunos días, tuvo lugar en la Cámara de los Lores.

En su contestación á la interpelación del vizconde de Sidmouth, empezó el ministro de Marina, lord Selborne, dirigiendo sentidas frases de cariño y respeto hacia España, llamándola «nuestra valiosa aliada en épocas memorables».

No hay—añadió el ministro—motivo alguno que justifique la aprensión demostrada por la Prensa española respecto á la llamada cuestión de Gibraltar.

Hizo el ministro historia de las obras de la citada plaza, que fueron empezadas en 1883 por el ministro liberal Mr. Spencer, y cuyo objeto era el de mejorar las defensas del Oeste, consideradas como defectuosas.

Negóse lord Selborne, por razones de Estado, á discutir la cuestión de armamentos de Gibraltar y la situación estratégica de la escuadra del Mediterráneo, repitiendo que dicha discreción, á que le obligan su situación de gobernante y altos deberes patrióticos, no debe alarmar en modo alguno á una nación amiga como España.

Rechazó el orador énergicamente las acusaciones de Mr. Bowles referentes á que el Go-

bierno influyera en el Comité para hacerle modificar su informe.

Terminó declarando que el Almirantazgo proseguirá las obras que se están realizando en la parte oeste del puerto de Gibraltar, ateniéndose al informe del Comité, cuyos dos textos se distribuyeron á los miembros del Parlamento con el carácter de documentos confidenciales, y prohibiendo la publicidad.

Los ex-ministros de Marina señores Spencer y Goschen felicitaron á lord Selborne, cuyas declaraciones aprobaron completamente.

—El señor Forster hizo en la Cámara de los Comunes, declaraciones análogas sobre Gibraltar á las de lord Selborne en la Cámara de los Lores. Añade que el tercer dique será útil para la escuadra en tiempo de paz, y podrá serlo también en tiempo de guerra.

—La prensa alemana insiste en que los liberales ingleses están muy divididos en la cuestión de la guerra del Africa del Sur.

Una parte de ellos, dirigidos por lord Rosebery, se muestran benévolos con la política seguida por el Gobierno, mientras que los demás se declaran abiertamente anti-imperialistas y sostienen la necesidad de poner término á la guerra por medio de amplias concesiones á los boers.

## Reseña general de comercio, valores y efectos públicos.

Los momentos son nada fáciles para los valores industriales, que causan en la Bolsa mala impresión, porque casi todos están en baja.

Por el contrario, los fondos públicos provenientes de Gobiernos, prueban su gran resistencia, pues se mantienen sin seguir la corriente indicada.

En general, las operaciones y su curso, dan á entender que entre diversos grupos, hay crecidas diferencias por liquidar y que los compradores que se retiran, no encuentran medios reemplazantes. El dinero, en estas circunstancias no puede estar completamente escaso y lo prueba, que el interés se sostiene relativamente bajo. Esto también demuestra, que los que poseen capitales no quieren énergicamente ocuparse del empleo de la parte que en efectivo tengan disponible. Así se explica la baja actual en diversidad de valores. Es en efecto, el resultado de la inercia y del desaliento. Aunque hay muchos títulos como negocios de verdadera seguridad, que por los rendimientos indudables que prometen, deberían provocar á la especulación y atraer clientes, todo el mundo se abstiene. Cediendo á la penosa impresión que originan las noticias que constantemente se propalan, acerca de que estamos atravesando una crisis intensa, en vez de ocuparse en estudiar los medios de combatirla, contribuyen con su pereza á hacerla más honda los que podrían ayudar con ventaja para mejorar la situación.

Los valores sur-africanos, expresan algún mayor movimiento. La mina De Beers, es particularmente preferida por la especulación. En Londres, sobre todo, los compradores de esos títulos aumentaron durante los últimos días y en París recibieron varios corresponsales, órdenes en idéntico sentido.

Se ha publicado el resumen de operaciones de la Compañía Internacional de camas-wagones, que está resultando un buen negocio. Del estado comparativo, que corresponde al primer semestre del presente año, aparece que las entradas fueron de 6.116,983 francos. Como en el 1900, sólo ingresaron 5.913,887, hay una diferencia favorable al 1901, de 203,096 francos.

No estará demás, por la importancia que para el futuro pueda tener, que citemos la evolución que están realizando en Francia, los Sindicatos patrocinadores de las industrias textiles, en sentido de la unión.

Algunos de los más caracterizados industriales, preocupados de los daños que puedan originar á los intereses comunes de los propietarios de fábricas y de los obreros, ciertas leyes que ya fueron sancionadas ó que se encuentran en preparación, han pensado que llegó el tiempo de substituir con una organización legal de fuerzas profesionales, el perjudicial estado de inercia é aislamiento.

De las iniciativas á ese respecto, acaba de constituirse la «Unión de los Sindicatos patrocinadores de las industrias textiles de Fran-

cia», con un programa que puede así reasumirse. Abstención completa de toda preocupación política ó religiosa. Lo mismo de toda discusión acerca de régimen económico. Se declara expresamente, que la unión tiene por objeto: facilitar á los industriales, por medio de los Sindicatos, cuanto sea necesario para su defensa: seguir los trabajos legislativos y las medidas administrativas que interesen á patronos y á obreros: estudiar la legislación industrial, fiscal y obrera en el extranjero; seguir, también en el extranjero, el movimiento sindical é igualmente dentro de Francia.

La nueva Federación responde de manera tan exacta á las necesidades de la hora presente, que ha reunido bajo sus propósitos y acción, 22 de los más poderosos Sindicatos de tejidos en lana, seda y algodón, que se encuentran repartidos sobre las regiones más conocidas é importantes: Lyon, Roubaix, Lille, Rouen, Amiens, Epinal, París, Flers, Roanne, Troyes, Elbeuf, Fourmies, etc., es decir, la casi universalidad de la industria textil, la más antigua y poderosa de entre las muchas industrias francesas.

Cotizaciones de valores de América.

5 p. % consolidado mexicano, en Berlín 100 á 100,20; en Londres 99,60; en Amsterdam 99,75; y en Francfort 99,25. Bonos del Ayuntamiento de la ciudad de México, 99 1/2 á 100.

6 p. % chileno de 1886, en Londres 98. 1892, 96 1/2. 1895, 94. 1896, 98.

4 p. % bonos nicaraguenses de la deuda inglesa, en Londres 64 á 65.

4 p. % brasileño de 1889, en París 62,25; en Amsterdam 61,30; y en Londres 62,40.

6 p. % argentino de 1886, en París 468 y en Londres 94 3/4. 1884, 76. 1888, 79. Cédulas argentinas, serie A, 40; B, 40 1/4. Cédulas de Buenos Aires, series J, K y P, 5 1/4.

3 1/2 p. % del Uruguay, 54 3/4.

Exterior guatemalteco: 18 3/4.

4 p. % venezolano de 1881, 30 1/2.

Peruanos: preftes. 10 1/4; común 3 1/8.

6 3/4 p. % colombiano, 21 3/4.

Bancos. Nacional de México, en París 650. Londres y México, en Londres 5 1/2. Tarapacá, 5 1/2. Londres y Brasil, 42. Inglés y Norte-América, 77 1/2. Londres y Río de la Plata, 66. Inglés y Sur-América, 39.

Ferrocarriles. Mexicano, en Londres, 22 1/4.

1.ª pref.ª, 82; 2.ª, 33. Central Mexicano: bonos del 4 p. %, 83. Nacional Mexicano: certificados A, 66 1/4. Interoceánico Mexicano: 4 p. %, 96 3/4; 7 p. %, A, 99; 7 p. %, B, 71; 7 p. %, 1.ª preferencia, 2 3/4. Central del Pacífico, 58. New-York central, 115. Nord-Este argentino, 38. Buenos Aires al Pacífico, 91. Central del Uruguay y Montevideo, 84. Central argentino, 86. Unión del Pacífico, 49. Baltimore á Ohio, 71. Missouri, Kansas y Texas, 28. Atchison y Topeka, 27. Costa-Rica, 3 1/2. Este argentino, 47. Illinois central, 101. Pensilvania, 65. Ontario, 25. Norte del Pacífico, 78. Chicago á Milvankée, 103. Buenos Aires al Rosario, 78. Argentino, 85. Córdoba al Rosario, 64. Central de Córdoba, 93. Entre-Ríos prefte., 50.

Minas. Alaska Mexicana, 1 1/2. Montaña, 1 1/4.

Progreso, 1 3/4. Oroya, 2 1/4. Gran central, 1 3/4.

Copiapó, 1 1/2. Frontino y Bolivia, 1 3/4. Libiola, 1 1/2. Anaconda, 1 3/4. Alaska Treadwell, 2. Bonanza, 1 1/2.

Cotizaciones de valores de Europa.

3 p. % perpetuo francés, en París 102,50.

4 p. % italiano, 87,70. 3 p. % belga, 91,35. 3 p. % noruego, 89. Consolidados ingleses del 2 3/4 p. %, 109,110. 3 p. % ruso, oro, 99. 3 1/2 p. % sueco, 92,50. 4 p. % servio, 62,20. 3 p. % portugués, 24,10. 4 p. % exterior español, 67,68.

4 p. % húngaro, oro, 91,25. 4 p. % austriaco, oro, 91,92. Consolidados prusianos del 3 p. %, en Berlín 88,89. 3 p. % holandés, en Amsterdam 89,90.

Cambios sobre París. New-York, 5,19 1/2. México, 2,53 á 2,55. Managua (Nicaragua), 2,37. Honduras, 1,17. Lima, 2,30. Buenos Aires, 4,37. Madrid, 35,36. Londres, 25,20. Amberes, 116. San Petersburgo, 37,14. Roma, 107,74. Berlín, 81,34. Francfort, 80,69. Amsterdam, 47,70. Viena, 97. Bruselas, 100,12.

Cambios sobre Londres. México, 24 1/4. New-York, 4,85. Nicaragua, 21 1/2. Valparaíso, 68. Lima, 20. Buenos Aires, 43. Río de Janeiro, 9 10/11. Hamburgo, 20,34. Berlín, 20,38. Francfort, 26,35. Viena, 120,38. Amsterdam, 11,12.

Prima del oro. Asunción del Paraguay, 918. Colombia, 1012. Lima, 120. Guatemala, 780. Guayaquil, 100 1/2. Buenos Aires, 147. Lisboa, 51.

# Anuncios

## INFORMACION.

### A los banqueros, comerciantes é industriales de América.

Se les suministrarán cuantos datos deseen sobre establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas europeas.

### A los banqueros, comerciantes é industriales de Europa.

Se les darán análogas noticias acerca de establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas americanas.

### A los que viajan por negocios ó placer.

Se les ofrecerá al llegar á París, persona entendida y de confianza que les instruya de cuanto necesiten para facilitarles el motivo de su venida al país.

Para todo lo expresado, en la Dirección de este periódico.

## La Emprendedora.

Agencia internacional para cuantos asuntos se relacionen con el desarrollo de las riquezas naturales de los países hispano-americanos.

Centro universal de operaciones de todo género.

Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos, en cualquiera nación de Europa ó de América.

Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

## ARQUITECTURA

Artes decorativas. Habitaciones campestres. Artes industriales.

Colección de ciudades, casas, chozas, pabellones, kioskos, oficinas, parterres, invernaderos, céspedes, granjerías, etc., etc., de todos países y estilos, dibujadas al natural.

100 planchas con un hermoso frontispicio: 1 franco cada plancha

Las mismas iluminadas: 2 francos.

Informarán en la Dirección de esta Revista.

**UNA SEÑORA** de esmeradísima educación, poseyendo correctamente el francés, el castellano y el italiano, así como apta para enseñar el inglés, historia universal, geografía universal y literatura, desearía encontrar una familia americana ó europea para atender á la educación de una ó dos señoritas, bien sea en París, en Bélgica, Alemania ó Italia.

Dirigir condiciones en carta á la Revista Latino-Americana.

## DE NAEYER & C.<sup>ie</sup>

WILLEBROECK (BELGIE)  
PROUVY (Nord).

Fabrique de pâtes de paille et bois chimique.—Papier de toutes sortes.—Impressions fines et ordinaires en rames et en bobines.—Papiers à écrire et papiers de couleurs.—Ateliers de façonnage pour papiers à lettres vergés et vélins.—Enveloppes fines et commerciales.—Ateliers de lignage.—Deuil, etc.

## JUGUETES MECÁNICOS DE ÚLTIMA NOVEDAD.

Inmenso surtido de máquinas á vapor y aire caliente.

Ferrocarriles completos, vapores, locomotoras eléctricas, montañas rusas, etcétera, etc.

La caja mágica con grandes sorpresas y motor magnético.

Fusiles de aire y armas de precisión.

Niños con tres cabezas, que rien, lloran, duermen y.... hablan.

Fonógrafos, Grafófonos, Automóviles y Bicicletas de todos sistemas.

De cuanto queda expresado y de otras muchas especialidades hay variadísimo surtido, á precios módicos. — Remesas sin gasto alguno.

En la Dirección de este periódico pidiendo los precios á la letra H, los obtendrán en seguida.

## LECCIONES

de francés, español y latín.

Escritos y copias en cualquiera de esos idiomas. Precios módicos.

Informarán en esta Dirección. Rue Vivienne, n.º 53.

## A los artistas.

### A los hombres ilustrados.

### A los amantes de lo bello.

La reproducción fotográfica de los cuadros al óleo, esculturas y demás preciosidades que encierran los Museos del Louvre, de Luxemburgo, de Cluny, de Versalles; de los monumentos é inmediaciones de París como también de todas las grandes Capitales europeas, de sus Museos y monumentos; es del mayor interés para América, porque los artistas hallarán notables modelos de las diversas épocas y escuelas, las personas acostumbradas á viajes recordarán con placer los parajes y objetos que visitaron, y los que no han estado en Europa tendrán grata ocasión de conocer los infinitos ejemplares de arte que encierra.

Como se expresa en otro lugar de este periódico, remitiremos sin comisión ni gasto especial alguno, las fotografías que nuestros abonados deseen. Los precios son sumamente módicos.

Tenemos dispuestos más de 5,000 clichés y además de vistas panorámicas, cuadros, esculturas, etcétera, hay una vasta colección de retratos de celebridades políticas, artísticas, literarias y de todas clases del mundo entero.

Cada ciento de tarjetas fotográficas diferentes, elegidas á gusto del interesado y con sus instrucciones, lo daremos por la insignificante suma de 125 francos. Mayor formato y mejor calidad, á 200. Al platino, de sorprendente efecto, 240.

Rebaja, adquiriendo desde un millar. Fotografías al carbón, de gran tamaño y puro lujo, desde 10 á 20 francos cada una.

No se mandan muestras por innecesarias, tratán dose de artículo tan conocido.

Pago adelantado ó garantizado en París.

Servicio rápido y esmerado.

De venta, aparatos fotográficos completos y muy económicos.

Escriban al Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA, por corresponder el ramo á la Agencia internacional La Emprendedora, que está en combinación con el periódico.

Rue Vivienne, n.º 53. — Paris.

## SE NECESITA

una persona activa y trabajadora, que posea cuando menos el español y el francés, para ramos conexonados con la circulación periodística.

Los que se interesen, pueden escribir al Director de esta Revista.

# FOLLETÍN

## MÉXICO.

## EL ESTADO DE CHIAPAS

Geografía y Estadística.

Recursos, elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc., etc.

DATOS RECOGIDOS POR DON RAMÓN RABASA  
DE ORDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PUBLICADOS POR ACUERDO DEL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

(Continuación.)

Art. 7.º.—El Ejecutivo podrá dispensar del pago de la contribución personal por vía de compensación á los causantes que prestaren algún servicio público, sólo durante el tiempo que el servicio se preste.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla.

Palacio del Gobierno del Estado. Tuxtla Gutiérrez, Septiembre catorce de mil ochocientos noventa y dos.—Emilio Rabasa.

### Ley del impuesto sobre giros mercantiles.

EMILIO RABASA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, á sus habitantes sabed: que en uso de la facultad que me concede el decreto fecha 30 de Diciembre último, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º.—Para hacer efectivo el pago del impuesto á que se refiere la fracción III del art. 1.º de la ley de Ingresos vigente, se procederá en la forma que dispone la presente ley.

Art. 2.º.—Son giros mercantiles para el efecto de la contribución relativa:

I. Los almacenes de mercancías extranjeras ó del país, de ventas al por mayor.

II. Las tiendas de mercancías de una ú otra clase, para ventas al menudeo.

III. Las casas de comisiones.

IV. Las negociaciones de exportación.

V. Las de cambio sobre plazas del país ó extranjeras.

VI. Las corredurías con título ó sin él.

VII. Los hoteles, mesones, fondas, casas de huéspedes, cantinas, establecimientos de baños, y cualesquiera otros análogos destinados al servicio público, mediante retribución.

VIII. Cualquiera negociación que, en caso de duda declare mercantil el Tesorero general, á quien deberá elevarse la consulta.

Art. 3.º.—El giro mercantil del Estado pagará al Fisco en cada tercio la cantidad de pesos 6,600 seis mil seiscientos pesos distribuidos en la forma que sigue:

El Departamento de Tuxtla.	ps. 1700 00
» » » Soconusco.	» 1500 00
» » » Las-Casas.	» 800 00
» » » Comitán.	» 750 00
» » » Tonalá.	» 750 00
» » » Pichucalco.	» 300 00
» » » Chiapa.	» 200 00
» » » La Libertad.	» 80 00
» » » Palenke.	» 100 00
» » » Simojovel.	» 180 00
» » » Chilón.	» 70 00
» » » Mezcalapa.	» 70 00

Art. 4.º.—Una Junta formada en cada Departamento, del Jefe político que fungirá de Presidente, Colector de Rentas y Síndico Municipal, que se reunirá dentro de ocho días de recibida esta ley y concluirá sus trabajos dentro de los quince siguientes, distribuirá la cantidad asignada entre los giros mercantiles del mismo en proporción del monto de cada uno, pudiendo ilustrarse con la opinión de los comerciantes del lugar. Será Secretario de la Junta el de la Jefatura.

Art. 5.º.—Hecha la distribución por la Junta se publicará fijando las listas en tres parajes públicos por quince días con el objeto que durante ese término puedan los comerciantes que no estuvieren conformes, hacer sus reclamaciones ante la Jefatura política.

Art. 6.º.—Los Jefes políticos remitirán al Gobierno por el primer correo siguiente al término señalado en el artículo anterior, copia autorizada del expediente de distribución y originales las reclamaciones de los comerciantes.

(Continuará.)

**Agencia de Industrias Nacionales.**  
**ESTADO, 48, entre DELICIAS y MONEDA.**  
**SANTIAGO (Chile).**

**Exposición y venta permanente de productos nacionales.**

**VENTAS POR MAYOR Y AL DETALLE DE**

Arados para viñas.—Cultivadores y rastras.—Máquinas para tajar botellas.—Máquinas para trozar leña.—Máquinas para segar frutas.—Desecadoras.—Molinos de viento.—Malacates.—Puentes de hierro para puentes.—Molinos.—Ladrillos de composición.—Pintura.—Aceite de linaza.—Grasa consistente.—Jarcia.—Baterías eléctricas.—Arpas guitarras.—Llaves de bronce.—Vasijas.—Alquitrán.—Asfalto.—Soleras de piedra.—Cigarrillos.—Cigarros puros.—Calzado.—Ropa hecha.—Paño de lana.—Ponchos.—Mantas.—Vinos.—Jabones y jabones y perfumería.—Muebles.—Somniers y pallasas.—Cocinas económicas.—Campanas.—Alambiques, fondos de cobre.—Prensas para copiar.—Prensas para orujo.—Prensas para queso.—Vendimiadoras.—Ulapets.—Pernos para fondres, etc., etc.

**MAPAS MURALES**

de todas las Naciones americanas.  
 Tamaño 1 metro 20 centímetros por 1 metro.  
 Precio: desde 10 francos cada uno.

**ORNAMENTOS DE ARQUITECTURA**

(para dibujo)  
 con arreglo a los modelos de la Escuela de Bellas Artes de Paris  
 100 planchas variadísimas.  
 39 francos cada colección de 25 planchas.

Plantas, flores, frutas (en negro y en color).  
 Marina, pájaros, mariposas y otros diversos asuntos.  
 Cada colección de 40 planchas, desde 35 francos.  
 Los pedidos, libres de comisión, a la Dirección de este periódico.

**EFFECTOS EUROPEOS**  
**PARA CONSUMO DIRECTO**

A las personas de la República Mexicana que acos-  
 tumbran a comprar en Europa productos europeos ó de  
 cualquier otra nacionalidad para su propio uso, se les advierte,  
 que el Director de este periódico toma a su cargo la  
 compra y envío por un Agente especial, garantizando  
 exactitud y economía.  
 Para las remesas en pequeñas cantidades, se hacen  
 con suma rapidez por medio de paquetes postales.

Centro-América, Venezuela, Colombia y demás  
 naciones del Sur.

Darán informes completos en esta Dirección, de quie-  
 nes se encargan de análogo servicio.

**VALLS HERMANOS**

**Ingenieros constructores**  
**Talleres fundados en 1854**  
 19 — CALLE DEL CAMPO SAGRADO — 19  
 Barcelona (España)

Casa especial en maquinarias completas para  
 fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas,  
 etc. **Prensas hidráulicas** y de todas clases,  
 máquinas de vapor, motores, turbinas, mala-  
 cates, bombas, etc.  
 25 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2  
 de progreso, de premio. Numerosas referencias  
 en la Península y Ultramar.  
 Telegramas: VALLS, Campo Sagrado.  
 BARCELONA. Teléfono 595.

**BUREAU CENTRAL: 57, Gresham Street, LONDON.**  
 Télégrammes: "PICKFORD", London. — Correspondants à *Algoa Bay, Anvers, Bate, Bombay, Calcutta, Christchurch N-Z, Cape Town, Colombo, Florence, Hambourg, Lyon, New-York, Madras, Melbourne, Marseille, Paris, Rotterdam, Sidney, Wellington, N. Z., etc., etc.*

**PICKFORD & Co**  
 Succursales dans les principales villes de l'Angleterre.  
 Transports généraux par tous pays. Agences en Douane, Affrètements, Assurances, Em-  
 magasinage de mobiliers et transport par voitures de déménagement.  
 Service express de factage dans LONDRES et dans les environs.

Para la curación de la blenorragia,  
 cistitis, catarros de la vejiga,  
 etc., nada hay superior al

**SANTALINO GAYOSO**

(Cápsulas de sándalo y sahel alcanforado).  
 Esta nueva fórmula realiza la triple  
 indicación **BALSAMICA** de la  
 esencia de sándalo, **ANTISEPTICA**  
 del sahel y **SEDANTE** del alcanfor;  
 son de acción mucho más rápida y se-  
 gura que todas las usadas de sándalo  
 copaiba, cubeba, etc., y tienen so-  
 bre las de sándalo sólo, la ventaja de  
 no producir la menor congestión sobre  
 los riñones. Se venden 4 pesetas fras-  
 co (450 por correo) en las principales  
 farmacias de España y América. F.  
 Gayoso, Arenal, 2, Madrid y Rambla  
 Flores, 4, Barcelona.

**CAMILLO PEREZ LURBE**  
 CARTAGENA  
 (España)

**MAQUINAS**  
 Calderas  
 Rails  
 Vagonetas

**MOLINOS.**  
 REDONDOS.  
 Y  
 Cables planos

**DEPOSITO**  
 DE  
 MATERIAL COMPLETO  
 PARA  
 MINAS.

**ESPECIALIDAD**  
 EN

**Referencias inmejorables sobre material en funciones.**  
**Precios y dibujos a quien lo solicite.**

**HOTEL "ROMA,"**  
 Valparaíso, Calle Serrano, núm. 83 (Chile).  
 Situado en una de las calles centrales, con vista al mar.  
 Departamentos amueblados y cuartos.  
 Cocina a la Europea. — Pensiones a precios módicos.  
 Ofrecemos todas las comodidades deseadas a los viajeros.  
 Interpretes, &  
**Cereghino & de la Cruz**  
 PROPIETARIO.

**BANCOS.**

**Banco de Londres y Río de la Plata.**  
**LIMITADO.**  
 Londres, Paris, 16 rue Halevy; Buenos Aires, Mon-  
 tevideo, Rosario de Santa-Fé, Paysandú, Mendoza,  
 Río Janeiro, Pernambuco, Pará y Barracas al Nor-  
 te.—Operaciones, descuentos, transferencias tele-  
 gráficas, letras de cambio, remesas, compra y ven-  
 ta de cédulas y otros títulos, depósitos en oro se-  
 llado, depósitos en moneda legal, depósitos en tí-  
 tulos, remesas de interés para Europa y cobranzas.

**The Anglo-Argentine Bank Ltd.**

El Banco Anglo-Argentino, limitado London: 15  
 Nicolás Lane. E. C. Buenos Aires, Reconquista, 78.  
 —Montevideo, calle Zábala, núm. 3.

Capital autorizado. . . . . £ 950.000  
 Capital suscrito. . . . . » 450.000  
 Idem pagado. . . . . » 300.000  
 Fondo de reserva. . . . . » 5.000

Se abren cuentas corrientes con firmas comer-  
 ciales y particulares.  
 Se reciben depósitos a la vista y por períodos  
 fijos.  
 Se descuentan, negocian y cobran letras.  
 Se recibe en depósito bonos y acciones para el  
 cobro de cupones y dividendos.  
 Se remite a los interesados en Europa el produc-  
 to de cupones y dividendos.  
 Compra y venta de bonos y acciones por cuenta  
 de terceros.

**THE BANK OF BRITISH NORTH AMERICA**

Incorporated by Royal Charter  
 Paid-up Capital, L. 1,000,000. Reserve Fund, L. 275,000

Grants Letters of Credit on its Branches in the  
 Provinces of Quebec, Ontario, Nova Scotia, New  
 Brunswick and British Columbia (Dominion of Ca-  
 nada), and its agents in New York, San Francisco  
 and Chicago, payable on presentation free of  
 charge.

Also purchases, or forwards for collection, Bills  
 on America and Coupons for dividends on Ameri-  
 can stocks, and undertakes the purchase and sale  
 of stock and other money business in the British  
 Provinces and the United States.  
 By Order of the Court, A. G. WALLIS, Secretary.  
 3, Clement's-lane, Lombard-street, London E.C.

Branches are now open in the West Kootenay  
 Districts, British Columbia, at Rosland, Trail,  
 Sandon, Kaslo and Slocan City.

**Banco Alemán Transatlántico.**

BERLIN, BUENOS AIRES, VALPARAISO  
**Capital: 20,000,000 marcos**  
*Deutsche, Ueberseeische Bank-Berlin*  
 Buenos Aires, Reconquista, esquina Piedad.  
 Se encarga de toda clase de operaciones banca-  
 rias y gira sobre todas las plazas de comercio y to-  
 dos los pequeños pueblos de Italia, España, Ale-  
 mania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.  
 Da cartas de crédito para viajeros y para la compra  
 de mercaderías. Abre cuentas corrientes y  
 recibe depósitos.

**Banco Internacional é Hipotecario**

DE MÉXICO.  
 Giros por cable, Depósitos, Descuentos,  
 Cobros de Letras, Cupones, etc., Cambios  
 sobre el Extranjero, Cartas circulares de  
 Crédito, Créditos en Cuenta Corriente.  
**CAPITAL: Pesos 5.000,000.**  
 El Banco facilitará toda clase de informes escri-  
 tos relativos a las diversas operaciones de su ins-  
 tituto a quien lo solicite en sus oficinas.  
*Presidente, Cajero,*  
 José de Teresa Miranda. Joaquín de Trueba.  
 Apartado postal 269 **CIUDAD DE MÉXICO** Teléfono número 38  
 Oficinas en el nuevo edificio del Banco:  
**Esquina de Cadena y Colegio de Niñas.**

**BANCO MINERO.**

Capital y Reservas. . . Pesos 1.750,000  
**EN CHIHUAHUA (MEXICO).**  
 Gerente, Cajero,  
**ENRIQUE C. CREEL JUAN A. CREEL**  
**Directores:**  
*Sres. Luis Terrazas, Miguel Salas, Inocente Ochoa,*  
*Luis Terrazas hijo, Enrique C. Creel, Alberto Te-*  
*rrazas, Luis Faudoa Sucs., Juan A. Creel.*

**AVIS AUX INTÉRESSÉS**

Dans la direction de ce journal on four-  
 nit toute sorte de renseignements au sujet  
 des affaires tant commerciales que finan-  
 cières ou autres concernant tous les pays  
 de l'Amérique. S'adresser.  
**R. PUJOL, impresor, Tallers, 45. — BARCELONA**